

# **LAS Y LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: BALANCE DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DE AGUASCALIENTES, MÉXICO**

**Víctor Manuel Díaz de León Alcalá<sup>1</sup>**

**Paola Swift Noriega<sup>2</sup>**

## **Introducción.**

En varios sentidos, la elección a la gubernatura en el central estado mexicano de Aguascalientes durante el año 2022 resultó trascendental. Entre otros factores, con el Proceso Electoral 2021-2022 se dieron por concluidos los ajustes para lograr que las elecciones sean concurrentes con la federal a partir de 2024; por primera vez en la historia, la boleta presentó solamente mujeres como candidatas registradas por los partidos políticos; se realizaron pruebas piloto en Voto Anticipado y Voto Electrónico; y las y los residentes en el extranjero pudieron emitir por segunda ocasión su sufragio desde su lugar de residencia.

En la presente ponencia se analizan las actividades de preparación de la elección de las y los aguascalentenses residentes en el extranjero, realizando una comparativa con el procedimiento establecido en el proceso electoral efectuado en 2015-2016; un análisis estadístico y sociodemográfico acerca de la votación emitida y recibida bajo las modalidades postal y electrónica por internet, haciendo énfasis en el trabajo desarrollado por la Mesa de Escrutinio de Cómputo; así como de las actividades concernientes a la etapa de resultados y declaratoria de validez, y la intervención del Consejo General del organismo público local en la generación del Acta de Cómputo Estatal de la elección referida.

## **El contexto: la elección a la gubernatura en Aguascalientes 2022.**

Derivado de la reforma electoral de 2013-2014, uno de los efectos en el calendario electoral de Aguascalientes fue el de realizar los ajustes pertinentes para que la jornada comicial local se efectuara el mismo día que la federal; anterior a la reforma, las

---

<sup>1</sup> Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública. Coordinador de la Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. [victor.diazdeleon@gmail.com](mailto:victor.diazdeleon@gmail.com)

<sup>2</sup> Licenciada en Relaciones Internacionales y Maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo. Coordinadora de Educación Cívica del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. [paola\\_swift@hotmail.com](mailto:paola_swift@hotmail.com)

elecciones de ayuntamientos, diputaciones locales y, en su caso, de gubernatura, tenían verificativo al año siguiente de la elección federal. Por esa razón, la constitución local sufrió una modificación, en la que a partir de tres artículos transitorios del decreto de reforma, se confeccionó un calendario por el que se efectuarían elecciones en 2016 (gubernatura, ayuntamientos y diputaciones), 2018 (diputaciones), 2019 (ayuntamientos), 2021 (ayuntamientos y diputaciones) y 2022 (gubernatura), ajustando los periodos de gestión de las autoridades electas, para tal efecto. Es de hacerse notar que en las elecciones para la gubernatura (2016 y 2018) se reguló lo concerniente a la elección extraterritorial, fundamentado en lo dispuesto por el artículo 12, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes<sup>3</sup>, en relación con lo dispuesto por los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 239 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

#### ***Datos estadísticos de la entidad.***

Aguascalientes es una entidad federativa que se encuentra ubicada en la parte centro-norte de México y parte del Bajío. Su superficie (5,680 km<sup>2</sup>) apenas representa el 0.3% de la totalidad del país, ubicándose entre las de menos territorio. Colinda al Norte, Este y Oeste con Zacatecas, y al Sur y Este con Jalisco. Entre sus particularidades destaca el hecho de que su ciudad capital, la ciudad de Aguascalientes, junto con su zona conurbada, representa cerca del 70% de la población total de la entidad, por lo que se considera una ciudad-estado.

De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2021), la población al año del levantamiento (2020) ascendió a 1'425,607 habitantes, de los cuales 728,924 son mujeres (51.1%) y 696,683 (48.9%) son hombres. El 67.4% es mayor de 18 años.

#### **2016: la primera experiencia del voto extraterritorial en Aguascalientes.**

Entre la elección a la gubernatura en 2022 y la primera experiencia del voto extraterritorial local en 2016, las diferencias fueron sustanciales. En un inicio, lo novedoso de la figura provocó que, en aquel entonces, se trazara un plan de trabajo dentro de la institución administrativa local electoral para, en un primer momento, diseñar, y

---

<sup>3</sup> Dispone que la ciudadanía que resida en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto en la elección a la gubernatura en los términos que disponga la ley.

posteriormente instrumentar estrategias basadas en un plan de acción, mediante el cual la eficiencia y la eficacia garantizaran la participación en los comicios.

Para 2016, fue necesaria la creación de una oficina administrativa exprofeso y de carácter temporal, que ejerciera las funciones de Unidad Técnica de Voto Extranjero. Esta oficina durante el proceso de planeación de actividades dependió directamente de la oficina de la presidencia del Instituto Estatal Electoral (IEE), mientras que, en su fase de ejecución, se incorporó a la estructura de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral. La misión institucional bajo la cual fue creada era la de garantizar a las y los aguascalentenses residentes en el extranjero, el ejercicio de su derecho humano a sufragar, mismo que se encuentra consagrado en las disposiciones legales mencionadas, proporcionando las herramientas necesarias, para contribuir en el desarrollo de la democracia en la entidad.

No obstante ser una oficina de carácter temporal, cumplió con su propósito de marcar el precedente tanto en la estricta implementación de la figura, como en el aporte a la consolidación democrática, sentando las bases para generar un programa para futuros procesos y lograr el incremento en la participación.

Una de las innovaciones generadas en el proceso 2016, fue la facultad que otorgó el Consejo General<sup>4</sup> del IEE a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral del propio instituto, para que supervisara las actividades de la oficina responsable, sin que se creara, como fue la generalidad, una comisión de Consejerías. En el acuerdo emitido, el máximo órgano de dirección detalló el procedimiento para la organización del voto de las y los aguascalentenses en el extranjero de manera general, así como las actividades primordiales, como la producción y recepción de la documentación y materiales electorales e integración del paquete postal, su envío, recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre postal, así como el método para la obtención de los resultados de la votación.

### **2022: nueva elección, nuevas reglas.**

La nueva experiencia trajo consigo varias situaciones novedosas con respecto a la elección 2016. La principal, fue el acompañamiento que la autoridad nacional realizó en

---

<sup>4</sup> A través del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica CG-A-22/16

todos los momentos del proceso a los institutos locales. Ello permitió aprovechar la experiencia de procesos federales y locales en los que el INE intervino, mejorando sustancialmente los procedimientos.

### ***Grupo de trabajo interinstitucional.***

A diferencia del proceso anterior, se estableció un grupo de trabajo conjunto, atendiendo a lo que previene el artículo 109 del Reglamento de Elecciones del INE, mismo que establece que, para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de las elecciones en las entidades federativas, cuya legislación contemple el voto extraterritorial, el INE, de manera coordinada con la autoridad administrativa electoral local, integrará un grupo de trabajo en el que coincidan una persona representante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, y una persona representante aprobada por el órgano superior de dirección de la institución estatal<sup>5</sup>.

Para efectos de economía procesal, el grupo de trabajo a nivel nacional quedó integrado por la representación de la autoridad nacional, así como las respectivas representaciones de las entidades con elección desde el extranjero<sup>6</sup>. En las sesiones de trabajo conjunto, tras la instalación, se aprobó un plan integral de trabajo, se aprobaron los lineamientos tanto para la conformación de la lista nominal de personas electoras residentes en el extranjero, y los lineamientos para la organización del voto, en las modalidades postal y electrónico por internet, para las y los residentes en el extranjero; se trabajó la estrategia integral de promoción del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, dejando en cada organismo público local la posibilidad de promover de manera específica el voto; asimismo, al seno del grupo se definieron las directrices sobre la aplicación del racional creativo en materiales de promoción, y se establecieron los parámetros mediante los cuales se imprimió la documentación, y se produjeron los materiales, que integrarían el Paquete Electoral Postal.

### ***Ordenamientos legales.***

---

<sup>5</sup> Esta designación sucedió mediante el Acuerdo del Consejo General CG-A\_059/21, emitido en sesión extraordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil veintiuno

<sup>6</sup> En este caso, además de Aguascalientes, las entidades con voto extraterritorial en el proceso 2022, fueron Durango, Oaxaca y Tamaulipas

Para este proceso, a diferencia del anterior, los procedimientos que se implementarían en las elecciones locales, así como la distribución de facultades y actividades, fueron definidas por el INE en atención a los ordenamientos legales que se encuentran detallados en el **Anexo 1**. De igual manera, y con el objeto de cumplir, tanto con las disposiciones legales, como con los objetivos de la planeación estratégica institucional (diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación) que cumpliera con el propósito de ser un proyecto transversal y que permitiera identificar los avances, realizar el control de riesgos, tomar decisiones de manera oportuna o, en su caso, la implementación de acciones preventivas o correctivas, requiriendo para ello de un esquema bidireccional de comunicación, fue aprobado el Plan integral de trabajo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022. En él, se estableció la planeación de actividades y su programación, los entregables a que se veían obligadas las instituciones, nacional y locales.

### ***Estrategia de comunicación.***

La comunicación representó un nuevo reto. A diferencia de la elección anterior, a través de un acuerdo de la Comisión del Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobada la estrategia integral de promoción del voto, con el propósito de definir y armonizar acciones para generar la información a las y los destinatarios sobre tópicos como la obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero, el derecho que les asiste para votar desde el extranjero y los requisitos, plazos y modalidades para el ejercicio del sufragio, sin dejar de lado el fomento de la educación cívica y la cultura democrática, fines esenciales que comparten las instituciones electorales.

La importancia en la homologación del contenido comunicacional representó un esfuerzo conjunto para implementar las acciones a través de una uniformidad que facilitara la identificación, por ejemplo, mediante un eslogan único, y el diseño de materiales para ser difundidos por medios convencionales y alternativos a partir de un racional creativo definido.

Así, se desplegaron acciones de vinculación, reflejadas en un programa local que, mediante una agenda de trabajo, podía establecer actividades con las comunidades migrantes, ya de manera presencial o utilizando las bondades de las nuevas tecnologías.

Ello permitía que, bajo el amparo de una campaña institucional con presencia nacional, se realizaran acciones de comunicación específicas en cada una de las entidades federativas, adecuadas a la idiosincrasia local.

En Aguascalientes, se realizó una jornada de registro para informar, de manera puntual, sobre el proceso de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, a través de ejercicios prácticos y aprovechando la ocasión para orientar en el uso de mecanismos de apoyo en las plataformas digitales. El personal institucional participó, en conjunto con invitados externos, en cuatro simulacros que permitieron verificar el funcionamiento y operatividad del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, conociendo dicha modalidad de votación.

El apoyo decidido del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno de la entidad, en reuniones llevadas a cabo específicamente para tal motivo, permitieron establecer acciones focalizadas para la promoción, situación que en el ejercicio electoral anterior no se había llevado a cabo.

Dentro de las actividades de difusión tradicional, se tuvo presencia en medios de comunicación, podcasts, página web institucional, redes sociales a través de materiales digitales, y el desarrollo de material de difusión que fue enviado dentro del paquete postal.

### ***Documentación electoral***

La aprobación de la documentación electoral que sería utilizada en el procedimiento de votación extraterritorial, fue realizada por la instancia local, en tanto sus diseños para la impresión y producción. Además de la Boleta Electoral, fueron aprobados las Actas de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como la de Cómputo de entidad federativa; de igual manera diversa documentación de apoyo como Hojas de Incidentes, Recibos de Copia Legible de las actas, el Cuadernillo para Hacer Operaciones, la Guía de Apoyo para la Clasificación de los Votos, los Sobres de Expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo, para Votos Válidos, para Votos Nulos, para Lista Nominal, y el que contenía el Acta de Cómputo de Entidad Federativa; la Bolsa para las Actas de Escrutinio y Cómputo que se acompañan por fuera del Paquete Electoral; un Clasificador de Votos, el Sobre-Voto Postal, y un Instructivo.

La producción del diverso material se adjudicó mediante un procedimiento de Licitación Pública, mientras que, por virtud legal, la impresión de las Boletas Electorales se realizó en los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado. Todo el material fue revisado y validado por la instancia nacional.

El material y la documentación a ser utilizado en el voto de las y los aguascalentenses en el extranjero, fueron entregados al INE de acuerdo con lo que previenen los Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

### **Las y los aguascalentenses en el extranjero. El reto de la elección.**

Según cifras disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>7</sup> (2022), entre 2015 y 2020, de la entidad salieron 16,777 personas para vivir en otro país. El 77% tuvo como destino los Estados Unidos de América. La misma fuente refiere, como principales causas de la migración, el reunirse con la familia (39.6%), cambio u oferta de trabajo (16.8%), búsqueda de trabajo (11.1%), por razón de matrimonio o unión civil (7.6%) y por estudio (7.1%). Otras causas como la inseguridad delictiva o violencia, deportación o por causa de desastres naturales, en su conjunto, representan el 7.8%. En México, y Aguascalientes no es la excepción, los desplazamientos migratorios internacionales se realizan mayoritariamente por hombres, aunque en fechas recientes las mujeres han incrementado su participación con respecto al total de movimientos.

La migración, como fenómeno sociológico, implica un movimiento que produce el cambio de residencia de las personas, dentro de una misma localidad, a una diferente dentro de la misma entidad, a otra entidad subnacional dentro del mismo país, o a otro país. No es un desplazamiento temporal, sino que requiere que la movilidad se dé dentro de una temporalidad tendiente a la permanencia.

No existe, por parte del estado mexicano, la posibilidad de contar con cifras precisas sobre el movimiento migratorio capaz de establecer un perfil que muestre la magnitud o las

---

<sup>7</sup> Información por entidad. Movimientos migratorios. Disponible en: [https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ags/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=01#:~:text=Entre%202015%20y%202020%2C%20de,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica.](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ags/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=01#:~:text=Entre%202015%20y%202020%2C%20de,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica.)

características de la movilidad de personas que, habiendo nacido en territorio nacional, vivan fuera de éste. Las cifras oficiales no permiten distinguir, de inicio, la migración intermunicipal, interestatal o internacional.

Para la elección anterior, en 2016, Aguascalientes se encontraba perfilado como uno de los estados con mayor pérdida de población<sup>8</sup> debido a la migración internacional, junto a otras entidades que presentan similar problemática como Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y Chihuahua. Para el proceso 2022, existe por lo menos la oportunidad de determinar a las personas de origen aguascalentense que presentan su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE), situación que no fue posible establecer en el proceso pasado, debido a que en aquel entonces se preveía la votación solamente con credencial expedida en territorio nacional, aún y cuando no tuviera vigencia al momento de la votación.

Otra de las novedades consistió en la modalidad de votación, ya que anteriormente solo podía ser de manera postal, añadiéndose para este proceso la posibilidad de sufragar en la modalidad electrónica por internet. Esto es, las y los ciudadanos, al momento de solicitar su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero tenían la posibilidad de elegir la modalidad para emitir su voto. La solicitud de inscripción la pudieron realizar a través de la línea telefónica que el INE dispuso para tal efecto, así como mediante el portal *www.votoextranjero.mx* difundido por todas las instituciones involucradas.

Al diez de marzo, fecha límite, de las 10,242 solicitudes totales, 1,022 (9.97%) correspondieron a Aguascalientes, en los términos en que se señalan en el **Anexo 2**. De las 1,022 solicitudes, 583 se realizaron vía telefónica y 439 por la plataforma de internet. 835 personas solicitantes poseen su credencial para votar expedida en el extranjero, y 187 expedida en territorio nacional. 596 solicitantes fueron hombres y 426 mujeres. El promedio de edad supero los 43 años. Del total, 700 personas solicitaron ejercer su voto bajo la modalidad electrónica por internet, y 322 lo solicitaron para ejercerlo vía postal tradicional.

---

<sup>8</sup> Tasa por cada 10 mil habitantes

*Tabla 1. Solicitudes recibidas*

Solicitudes recibidas	Medio de registro		Credencial para Votar		Modalidad de Votación		Sexo	
	Telefónico	Plataforma	Extranjero	Nacional	Internet	Postal	Hombres	Mujeres
1,022	583	439	835	187	700	322	596	426

Fuente: Elaborada por el autor a partir de (INE 2022)

*Tabla 2. Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos*

Solicitudes recibidas	Medio de registro		Credencial para Votar		Modalidad de Votación		Sexo	
	Telefónico	Plataforma	Extranjero	Nacional	Internet	Postal	Hombres	Mujeres
997	576	421	820	177	678	319	581	416

Fuente: Elaborada por el autor a partir de (INE 2022)

La modalidad de voto postal implementada en la elección 2022, difirió en buena medida de la que se llevó a cabo en 2016, siendo el principal factor que, mientras que ahora, el servicio postal fue proporcionado por una empresa privada de mensajería, anteriormente el INE estableció que se debía firmar un convenio de colaboración con el Servicio Postal Mexicano, quien se veía impedido en la práctica, a garantizar la debida entrega y recolección del paquete electoral postal. Según las cifras proporcionadas por el Registro Federal de Electores (INE, 2022b) 114 sobres-voto fueron recibidos para la elección de la gubernatura de Aguascalientes por la modalidad postal, y 233 votos fueron emitidos, y por tanto recibidos, vía electrónica por internet.

No obstante la multiplicidad de países de las que se recibieron solicitudes para emitir voto postal, únicamente se recibieron de los Estados Unidos de América (107), Canadá (5), Colombia (1) y Suiza (1). Para el caso de la votación electrónica por internet, la facilidad permitió que se emitieran de más países: Estados Unidos de América (159), Canadá (26), España (12), Alemania (3), Francia (7), Reino Unido (6), Suiza (1), Austria (2), Colombia (1), Brasil (1), Italia (2), Australia (1), Puerto Rico (1), Suecia (2), Costa Rica (1), Uruguay (2), Ecuador (1), Arabia Saudita (2), Taiwán (1), Japón (1) y Hungría (1).

## **Resultados.**

### ***Votación histórica***

En las diversas elecciones en las que se ha votado extraterritorialmente, la votación de aguascalentenses en el extranjero, ha sido de la siguiente manera:

<b>Entidad</b>	<b>2006</b>	<b>2012</b>	<b>2016</b>	<b>2018</b>	<b>2022</b>
<b>Aguascalientes</b>	442	578	29	837	347

### ***2016***

En el status final del proceso, por lo que se refiere al voto extraterritorial 2016, de los 129 paquetes electorales enviados<sup>9</sup>, 14 no llegaron a su destino, por causas atribuibles a la operatividad de los sistemas de servicios postales nacionales, por lo que fueron devueltos a la autoridad electoral local antes de la jornada electoral, siendo materialmente imposible proceder a algún reenvío al extranjero. Presumiblemente, 115 paquetes postales fueron recibidos por electoras y electores residentes en el extranjero, de los cuales 31 fueron recibidos en tiempo y forma para ser escrutados por la Mesa de Escrutinio y Cómputo, e integrados en los resultados finales para la gubernatura.

Extemporáneamente, se recibieron 33 sobres postales voto, por lo que se deduce que 51 piezas postales se encontraron pendientes de determinar, debido a que el Servicio Postal Mexicano no pudo ofrecer el servicio de rastreo en el retorno de los sobres, por lo que resulta imposible saber cuántos de ellos no fueron devueltos por la persona electora, o cuántos llegaron al apartado postal definido en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sin que existiera el procedimiento para su destino final.

### ***2022***

Uno de los aspectos innovadores fue la instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, que condensó los votos recibidos por la modalidad postal, como los recibidos por la modalidad electrónica por internet. Entre otras actividades, correspondió a la autoridad local el designar a una persona para custodiar la llave criptográfica que permitiría el descifrado de los votos electrónicos.

---

<sup>9</sup> En la única modalidad de participación, el voto postal.

De los 319 paquetes electorales postales enviados a las personas inscritas en el listado nominal, fueron recibidos de regreso 114, para un porcentaje efectivo del 35.73%, siendo válidos todos y cada uno de ellos. De las 678 solicitudes de ejercicio de votación en la modalidad electrónica, fueron emitidos 233 votos, para un porcentaje efectivo del 34.36%, siendo igualmente válidos la totalidad.

En total, contando los votos emitidos en ambas modalidades, y en relación con el número total de personas que conformaron la lista nominal de personas electoras, se tuvo un porcentaje de participación del 34.80%, haciendo énfasis que, en comparación con las entidades en las que se permite la votación extraterritorial, en proporción al listado nominal, Aguascalientes es el primer lugar en porcentaje de votación en cualquiera de las modalidades y en su conjunto.

### **Bibliografía**

- Código Electoral para el Estado de Aguascalientes
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). Panorama sociodemográfico de Aguascalientes: Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI
- Instituto Nacional Electoral. (2022). Informe de conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Procesamiento al 18 de marzo de 2022. México: INE
- Instituto Nacional Electoral. (2022b). Informe final que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre el número de votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el (*sic*) marco de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, clasificado por país de residencia de las y los electores, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizada, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 5 de junio de 2022. México: INE

- Instituto Nacional Electoral. (2018). Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General, sobre el número de votos emitidos por Ciudadanos Residentes en el Extranjero, clasificados por país de residencia de los electores, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 1º de julio de 2018. México: INE
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

**Anexo 1.****Emisión de normatividad aplicable al voto extraterritorial. Proceso Electoral 2021-2022.**

<b>Ordenamiento legal</b>	<b>Acuerdo (identificación)</b>	<b>Fecha de emisión</b>
Modalidades de votación postal y electrónica por internet para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales Locales 2021-2022	INE/CG1470/2021	27 de agosto de 2021
Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022		
Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022		
Lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022		
Procedimientos para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto, y para la recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre-voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.	INE/JGE45/2022	17 de febrero de 2022

Fuente: elaboración con datos propios

**Anexo 2. Recepción de solicitudes por país de residencia en el extranjero en Aguascalientes**

<b>País</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>Requisitos cumplidos</b>
Estados Unidos de América	888	866
Canadá	42	41
España	18	18
Alemania	8	8
Francia	14	14
Reino Unido	10	10
Países Bajos	1	1
Suiza	4	4
Chile	2	2
Italia	3	3
Australia	6	5
Irlanda	4	2
Colombia	2	4
Austria	2	2
Brasil	2	2
Suecia	2	2
Bélgica	1	1
Costa Rica	1	1
Uruguay	3	3
Hungría	1	1
Japón	2	1
Puerto Rico	1	1
Arabia Saudita	2	2
Ecuador	1	1
El Salvador	1	1
Taiwán	1	1
<b>Total</b>	<b>1,022</b>	<b>997</b>

Fuente: (INE, 2022)